

## RESOLUCIÓN N° 1150

Viedma, 15 NOV 2017

**VISTO**, el Expediente N° 397/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CDEyVE N° 087/2017, la Resolución N° 1047/2017, y

### **CONSIDERANDO**

Que la Resolución CDEyVE N° 053/2017 habilita de manera excepcional, a los Jefes de Trabajos Prácticos regulares que hayan mantenido como mínimo dos años en licencia su cargo, habiendo sido designados Profesores Adjuntos de manera interina, la posibilidad de acceder a dicha categoría mediante concurso cerrado.

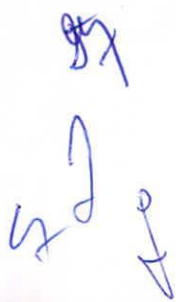
Que de acuerdo con el Vicerrector de la Sede Andina y previa intervención de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y las Unidades Académicas, se han identificado y seleccionado los Jurados según áreas disciplinares y campos curriculares, conforme lo dispuesto por la Resolución CDEyVE N° 087/2017, que reglamenta la convocatoria para el llamado a concursos ordinarios de docentes en el ámbito de esta casa de estudios.

Que deben iniciarse en tiempo y forma los procesos concurrentes a la convocatoria del concurso.

Que mediante Resolución N° 1129/17 se designó a cargo de las funciones propias del Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO al señor Vicerrector de la Sede Atlántica, Mg. Anselmo TORRES, DNI N° 17.240.147, entre el 14 de noviembre y el 17 de noviembre de 2017, inclusive.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**



**EL VICERRECTOR DE LA SEDE ATLÁNTICA  
A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Conformar la nómina de Jurados en el marco de la convocatoria a concursos de cargos docentes ordinarios conforme a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 1047/2017, según lo obrante en el Anexo I que integra la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer la publicación de la nómina de Jurados en el sitio web y en carteleras ad hoc en todas las Sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, a efectos de dar cumplimiento al artículo 19º del Reglamento de Carrera Académica.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, notificar a los candidatos en los términos establecidos en el artículo 22º del Reglamento de Carrera Académica, archivar.



**MG. ANSELMO TORRES**  
Vicerrector Sede Atlántica  
A/C Rectorado  
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN N° 1150



## ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 1150

### Nómina de Jurados por referencia, cargo, áreas de concursos de las Sede Andina

AND 01 C	Profesor Adjunto dedicación Completa	CONTABILIDAD/ ADMINISTRACIÓN	Desarrollo Socioeconómico y Política fiscal	LONDON SILVIA	LANDRISCINI GRACIELA	LATRICHANO JUAN CARLOS	TAPPATÁ RICARDO	LOPEZ ACCOTTO ALEJANDRO	OTERO ALEJANDRO
AND 02C	Profesor Adjunto dedicación Parcial	COMUNICACIÓN/ COMUNICACIÓN ESCRITA		GARCÍA NEGRONI MARÍA MARTA	BEIN ROBERTO	MÓNACO FABIÁN	HLAVACKA LAURA	CIAPUSCIO GUIOMAR	BONNIN JUAN EDUARDO
AND 03 C	Profesor Adjunto dedicación Completa	COMUNICACIÓN/ COMUNICACIÓN ESCRITA	Análisis sistémico funcional de discursos en contextos de aprendizaje.	GARCÍA NEGRONI MARÍA MARTA	BEIN ROBERTO	MÓNACO FABIÁN	HLAVACKA LAURA	CIAPUSCIO GUIOMAR	BONNIN JUAN EDUARDO
AND 04 C	Profesor Adjunto dedicación Completa	MATEMÁTICA	La relación con el saber de los ingresantes a carreras de Ciencias Aplicadas	AZUE PABLO	LAZZARI LUISA	BOHOSLAVSKY PABLO	BIONDO GUSTAVO	PERELMAN SUSANA	JACOVKYS PABLO MIGUEL
AN 05 C	Profesor Adjunto dedicación Completa	LITERATURA	Poéticas Autorales	GIORDANO ALBERTO	ARÁN DE MERILES PAMPA	VITAGLIANO MIGUEL	FOFFANI ENRIQUE	CHIANI MIRIAM	PATIÑO ROXANA